



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 040-2018

Ica, 16 de agosto 2018

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Ica, de fecha 16 de agosto 2018, en la Estación Despacho, el documento ingresado por mesa de partes, con registro N° 008060, dirigido al Rvdo. Edmundo Hernández Aparcana, Presidente del Directorio de la Caja Municipal de Ica, cuya copia se hace llegar al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, Ing. Javier Cornejo Ventura, suscrito por los Señores Regidores: María Edita Bordón Vásquez de Loyola; Carlos Enrique Aquino Oré; Julio Campos Bernaola; Carmen Rosa Bendezú Dávila; Víctor Osmar Loayza Abregú; Enrique Muñante Ipanaqué y María Laura Yllescas Wong, quienes se pronuncian sobre la remoción del Sr. Carlos Mendoza Gonzales, Ex Director de la CMAC-ICA, representante de la mayoría de regidores, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Ica es una entidad de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y se rige por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante la Ley N° 23039, se autorizó la creación de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito, norma que fuera modificada por el Decreto Legislativo N° 770 y posteriormente por Ley N° 26702;

Que, mediante Decreto Supremo N° 157-90-EF, se norma el funcionamiento a nivel nacional de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito, siendo de aplicación a todas ellas, lo dispuesto en la Ley General del Sistema Financiero y de Seguros y la Ley Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros. Asimismo, mediante Resolución N° 410-97-SBS y Resolución N° 114-2004-SBS, se regula el proceso de Elección de los miembros del Directorio de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito;

Que, con fecha 30 de abril del 2018, el citado Sr. Carlos Mendoza Gonzales, formuló su renuncia al cargo de Director, por lo que resulta y queda expreso que desde esa fecha, dejó de integrar el Directorio de la CMAC- ICA y precisando además que dicha entidad financiera tienen absoluto conocimiento de su no participación en el Directorio.

Que, con fecha 06 de junio del 2018, los regidores representantes de la mayoría se reunieron y acordaron proponer como nuevo miembro integrante del Directorio al Sr. David Zea Gutiérrez, de acuerdo al plazo establecido, concordante y en cumplimiento a lo estipulado en la Resolución de la SBS N° 5788- 2015 y modificada con la Resolución de la SBS N° 1324-2018.

Que mediante el Oficio N° 03-2018- MEBVL, de la fecha 11 de junio 2018, se procedió a comunicarle a la CMAC-ICA, sobre el acuerdo arribado por los regidores de la mayoría, mediante el mismo, se adjuntó el acta de regidores correspondiente y el expediente de la propuesta del Sr. David Zea Gutiérrez, para que se proceda a su evaluación correspondiente de acuerdo a ley.

Que, de acuerdo a lo expuesto en la sesión reservada el pasado 11 de Julio 2018, los funcionarios de la CMAC-ICA señalaron que resulta necesario pronunciarse respecto a la remoción y/o aceptación de la renuncia del Sr. Carlos Mendoza Gonzales, al respecto debemos aclarar que habiendo procedido los regidores de la mayoría a elevar la propuesta para la evaluación del nuevo Director a fin de que su institución evalúe, apruebe y se proceda a designar al nuevo representante ante el directorio de la CMAC- ICA para su posterior nominación.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Que, en tal sentido queda claramente entendido que se actuó oportunamente y con la mayor celeridad posible y con respecto al tema de la remoción y/o aceptación de la Renuncia del Ex Director de la CMAC-ICA, Sr. Carlos Mendoza Gonzales, también se precisa que mediante el presente documento, los regidores de la mayoría mediante el Oficio N° 017- 2018- CEAO- MPI, de fecha 31 de mayo del 2018, solicitaron un pronunciamiento jurídico por parte de la Municipalidad Provincial de Ica, respecto a este caso en particular, sin que hasta la fecha se tenga respuesta alguna.

Que, es necesario indicar que en dicho documento también se requiere que la Gerencia Mancomunada de la CMAC- ICA, realice un análisis y evaluación general de la documentación presentada por todos los miembros del Directorio desde sus inicios, hasta la actualidad, incluyendo al Presidente del Directorio en el momento de su designación

Que, no obstante de la decisión final que se deberá adoptar, el Pleno del Concejo Municipal de Ica, queda a la espera del pronunciamiento de ambas instituciones, por lo que deciden pronunciarse y comunicar la posición de los regidores representantes de la mayoría, que acuerda la remoción y aceptación de la renuncia, precisando y dejando constancia que en todo momento se ha actuado de acuerdo a las leyes, principios y normas vigentes en todos sus extremos.

Que, habiéndose puesto a consideración de los integrantes del Pleno del Concejo Municipal de Ica, el documento del visto y luego de un amplio debate en la Estación Orden del Día, se sometió a votación la propuesta para determinar que la causal de vacancia del Sr. Carlos Mendoza Gonzáles, Ex Director de la CMAC-ICA, representante de la mayoría, es por la remoción por existencia de impedimentos, considerando las orientaciones y sustento de Asesoría Jurídica de la Caja Municipal de Ica, tratada en la Sesión Extraordinaria Reservada del 09 de agosto 2018, por lo que, los miembros del Pleno del Concejo Municipal de Ica, aprobaron por **UNANIMIDAD** y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR el pronunciamiento formulado por los regidores de la mayoría del Pleno del Concejo Municipal de Ica, considerando que la causal de vacancia del Sr. Carlos Mendoza Gonzáles, como Ex Director de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica (CMAC-ICA), representante de la mayoría, es por la remoción del cargo, por la existencia de impedimentos, tomando en cuenta las orientaciones y el sustento legal de Asesoría Jurídica de la Caja Municipal de Ica, tratada en la Sesión Extraordinaria Reservada de fecha 09 de agosto 2018.

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Ica, notificar el presente Acuerdo de Concejo, al Presidente del Directorio de la Caja Municipal de Ica, a la Gerencia Mancomunada y a las Gerencias y Subgerencias de esta Corporación Municipal, con las formalidades previstas en la Ley,

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Transcripción N° A.C.N° 040 Fecha: 16 AGO. 2018

Entidad: Informática

Señor (a)

Es grato remitirle para su conocimiento y fines
Consiguientes la presente Transcripción final de la

Resolución N° A.C.N° 040 de fecha 16 AGO. 2018

Atentamente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. JAVIER CORNEJO VENTURA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Abog. Wilfredo Isaac Aquije Uchuya
Reg. 4259 - CAI
SECRETARIO GENERAL MPI

